

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación
ANEXO

DECRETO N° 172

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

Stamp: DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA
 Stamp: GOBERNA FOLIO 3
 Stamp: D.T.O. NUMERO
 Handwritten: BS 14
 Handwritten: P54203
 Handwritten: 14/09/13
 Stamp: FECHA Y FIRMA

PRORROGA DE CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

Entre la DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA, con domicilio en calle España N° 721 de la Ciudad de Salta, representada en este acto por el Señor Director, Ing. GERARDO RODOLFO VILLALBA – D.N.I. N° 14.176.595, en adelante "LA DIRECCION", por una parte, y por la otra el SR. NERI FREDY NOLBERTO – D.N.I. N° 17.792.113, en adelante llamado "EL CONTRATADO" de común acuerdo convienen en celebrar la presente PRORROGA DE CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS, con arreglo a las condiciones que seguidamente se establecen y sin derecho a estabilidad.

PRIMERA: Prorrogar el Contrato de Locación de Servicios por el término de 12 (doce) meses, a partir del 01-01-2013, operando su vencimiento indefectiblemente el día 31-12-2013.

SEGUNDA: Por la prestación de sus servicios "EL CONTRATADO" percibirá una retribución mensual, igual al a fijada para la Clase VI (Seis), cuyo importe actual es de \$ 1.068,31 (Pesos Mil Sesenta y Ocho con Treinta y Un Centavos) con más los adicionales y accesorios que correspondan según las disposiciones legales vigentes y aplicables al personal dependiente de "LA DIRECCION". Las horas extras, los viáticos y cualquier otro concepto adicional que pudiere corresponder por las labores que realice "EL CONTRATADO", se liquidarán y abonarán, según la normativa vigente para el personal de "LA DIRECCION".

TERCERA: Por tratarse de una prorroga de Contrato de Locación de Servicios, en el presente se aplicarán todas y cada una de las clausulas del contrato que se prorroga, en tanto y en cuanto no se opongan al contenido del presente.

CUARTA: Las partes dejan debida constancia, que "EL CONTRATADO" no tiene y carece de todo derecho a estabilidad.

En prueba de conformidad y previa lectura y ratificación de todo el contenido del presente que de por si dan partes, firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta a los 24 días del mes de Setiembre de 2.013.

Handwritten signature



Ing. GERARDO R. VILLALBA
DIRECTOR
DIRECCION VIALIDAD DE SALTA